

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00674 00 (despacho comisorio)

Auxíliese la comisión delegada a este Despacho por el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.

En consecuencia, se fija la hora de las 10:00 a.m., del siete (7) de octubre del presente año para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Se designa como secuestre a SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS, de la lista de auxiliares de la justicia y conforme el acta que hace parte integral de esta providencia. comuníquesele esta determinación haciéndole las prevenciones de ley e informándole la fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto y a la apoderada de la parte ejecutante en el correo que aparece registrado en URNA

De igual forma por secretaria infórmese a la parte interesada en la realización de esta diligencia que dada la situación de salubridad por la que se atraviesa, para garantizar la práctica de la diligencia deberá comunicar los ocupantes del inmueble donde se realizará la diligencia de secuestro la fecha de esta. El interesado deberá acreditar lo aquí dispuesto cinco (5) días antes a la práctica de esta.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del **WhatsApp 310 2251448.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae4980ff9f0eeeb34c460e092aac77a229433521d5cb4941b1601429d6fa87f
4**

Documento generado en 25/08/2021 06:37:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**